

# Carta internacional de Morelia.

## Relativa a cementerios patrimoniales y arte funerario\*

\* Firmada en Morelia, Michoacán (México) el 2 de noviembre de 2005, por los miembros del comité científico: Dr. Agustín Colomines, Director UNESCO Cataluña. Mtro. Carlos Alberto Mercado Limones, Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Dr. Alberto González Pozo, proyectista de la Carta Internacional de Morelia y profesor investigador de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Mtro. Omar José Muñoz Ramírez, Secretario Adjunto del Convenio Andrés Bello. Mtro. Luis Repetto Málaga, Coordinador General de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales. Mtro. Fabio Rincón Cardona, titular de la Cátedra UNESCO en Gestión Integral del Patrimonio de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Manizales. Mtra. Elizabeth Torres, Directora del Museo Nacional de Etnografía y Folklore de la Fundación del Banco Central de Bolivia. Arq. Catalina Velásquez Parra, Presidenta de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales.

Los asistentes al VI Encuentro Iberoamericano y Primer Congreso Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario, auspiciado por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, reunidos del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2005 en los centros históricos de las ciudades de México y Morelia, ambos Patrimonio Cultural de la Humanidad, proponen a todos los interesados en el conocimiento, difusión, valoración, preservación y apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, especialmente el relativo a sitios, monumentos, conjuntos y elementos de carácter funerario y los usos, costumbres y manifestaciones culturales a ellos asociados, la presente "Carta internacional de Morelia. Relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario",<sup>1</sup> con la que manifiestan un consenso de las reflexiones que generó la creación en el año 2000 de la Cátedra UNESCO, Gestión Integral del Patrimonio (Universidad Nacional de Colombia, Manizales) y los otros cinco encuentros anteriores a éste celebrados en Medellín, Colombia (2000), Barquisimeto, Venezuela (2001), Cuenca y Quito, Ecuador (2002), Lima y Cajamarca, Perú (2003) y Sucre, Bolivia (2004).

### Definiciones y objetivos

Los sitios, monumentos, conjuntos y elementos funerarios constituyen un caso particular, poco valorado y menos atendido, del patrimonio cultural "material", acompañado a su vez

por usos, costumbres, ritos, conductas y manifestaciones de cada cultura en torno a la inevitabilidad de la muerte y la disposición de los restos humanos, lo que conforma un patrimonio cultural "inmaterial," de igual importancia y una de las manifestaciones de la diversidad cultural que han acompañado al género humano desde tiempos muy remotos y seguirán acompañándolo hasta su extinción.

En ese contexto, la presente carta se refiere no sólo al patrimonio actual formado por arquitectura, objetos artísticos y costumbres funerarias, sino a toda la variedad de manifestaciones de ese tipo en distintas épocas y distintas culturas, y tiene por objeto refirmar el derecho a la cultura en estos espacios funerarios y la conveniencia de combinar la preservación de su autenticidad con la gestión en el presente y el futuro. Con ese propósito, se formulan algunos principios y criterios aplicables a su conocimiento, valoración y protección en el ámbito internacional.

Los firmantes de la carta reconocen la vigencia y validez de los principios y las recomendaciones propuestos por la UNESCO, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y otros organismos internacionales y multilaterales, en documentos tales como la *Carta de Venecia* (ICOMOS, 1964), la *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea* (UNESCO, Nairobi, 1970), la *Recomendación sobre la Protección de Bienes Culturales Muebles* (UNESCO, París, 1978), la *Carta de Florencia sobre Jardines Históricos* (ICOMOS, 1980), la *Carta de México sobre Políticas Culturales* (UNESCO,



1982), la *Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural* (UNESCO, 2001) y la *Convención del Patrimonio Inmaterial* (UNESCO, 2003), pero expresan al mismo tiempo el deseo de definir principios similares para el campo específico de los sitios, monumentos, conjuntos, elementos, usos y costumbres funerarias.

### Tipologías e identificación

Los sitios, monumentos, conjuntos, elementos, usos y costumbres funerarios integran una gama amplia de tipos y manifestaciones de patrimonio material e inmaterial:

- Los sitios; porque forman paisajes y equipamientos urbanos donde la arquitectura y el arte funerario constituyen conjuntos, necrópolis, cementerios y otras manifestaciones similares, en ubicaciones con mayor o menor significado y valor urbanístico respecto al territorio donde se encuentran.
- Los monumentos, conjuntos y elementos arquitectónicos (abiertos, cubiertos o subterráneos, públicos o privados), la vegetación asociada y los objetos culturales y artísticos allí ubicados; porque forman géneros y tipos reconocibles según las culturas y las épocas en que fueron concebidos, materializados y utilizados al llevar incorporados mensajes, imágenes, signos y símbolos de identidad y otros atributos estrechamente ligados a los valores de las sociedades que los crearon y porque alcanzan dimensiones rituales, estéticas o expresivas verdaderamente notables.
- Los usos y costumbres funerarias; especialmente aquellas que mejor caracterizan la actitud de cada cultura, época o creencia ante la inevitabilidad de la muerte, porque ellas acompañan y hacen uso del patrimonio cultural material y porque cada una da distinto testimonio de la riqueza cultural y espiritual de los pueblos, así como del derecho a la cultura y su diversidad que prevalecen en distintas regiones del mundo.

- Las oposiciones entre la memoria y el olvido, la vitalidad y permanencia de las culturas funerarias frente al cambio y/o el demérito de los valores culturales relacionados con la muerte.
- Deterioros debido al transcurso inexorable del tiempo y la falta de mantenimiento de los monumentos, conjuntos, elementos funerarios, objetos culturales y artísticos.
- Problemas de insuficiencia de espacio, dotación o capacidad de los cementerios y equipamientos funerarios frente al crecimiento demográfico acelerado.
- Cambio de posición de los equipamientos funerarios respecto a los márgenes de la ciudad como resultado de la expansión urbana.
- Cambios graduales en los usos, costumbres y la normatividad relativas a lo funerario.
- Alteraciones o daños al patrimonio natural asociado a estos sitios.
- Problemas derivados de la insuficiencia en los instrumentos de normatividad, gestión, salvaguarda y financiación.
- Deterioro y daño súbito de sitios, monumentos, conjuntos y elementos funerarios por desastres de origen natural (sismos, inundaciones, entre otros) o provocados por la acción humana o institucional (conflictos regionales, nacionales e internacionales).

### Medidas e instrumentos

Para contrarrestar los procesos de deterioro y destrucción del patrimonio funerario, se requiere, cuando menos:

- Formular estrategias que permitan elaborar y desarrollar instrumentos interdisciplinarios de identificación, ubicación y catalogación crítica de sitios, monumentos, conjuntos, elementos, objetos culturales y artísticos, vegetación, usos y costumbres funerarios existentes, asegurando la participación plena de los actores sociales involucrados.
- Registrar y evaluar las formas y procedimientos de intervención en el patrimonio funerario material e inmaterial.

Figura página anterior:  
*Cementerio Amador.*  
*Ciudad de Panamá,*  
*Panamá.*  
Fotografía: Juan Luis  
Isaza Londoño, 2005

### Problemas

Los principales obstáculos para la adecuada preservación y uso social del patrimonio cultural funerario provienen de:

- Conocer, apoyar y estimular la continuidad y evolución gradual de los usos y costumbres funerarias y sus tradiciones.
- Fomentar el buen uso de los espacios y sitios funerarios, particularmente cuando éstos se incorporen a rutas culturales o programas de desarrollo turístico.
- Actualizar y reformar, si es necesario, el marco legal, normativo y de gestión propicio para la preservación del patrimonio funerario material e inmaterial.
- Generar instrumentos de manejo y gestión que aseguren la sostenibilidad económica y social de estos lugares.

### Investigación, formación y cooperación internacional

Al mismo tiempo, los firmantes de esta carta apoyan expresamente:

- La divulgación de este documento y de otros afines relativos a la preservación

y difusión del patrimonio funerario.

- La inserción de contenidos sobre estos temas en los sistemas formales e informales de educación: currículo de estudios en diversos niveles, cátedras UNESCO en la materia, reuniones de expertos o grupos de la sociedad civil, eventos museológicos y turismo cultural.
- La apertura de un campo de investigación específico en la materia, suficientemente provisto de recursos, que permita la formación y mantenimiento de redes de interesados, bases de datos y otras herramientas de consulta.
- Propiciar mecanismos de cooperación cultural internacional para proteger el patrimonio funerario a través del intercambio de experiencias de los países adherentes, exhortando al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO a la creación de una instancia especializada en la preservación del patrimonio funerario.

